



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** el Expte. N°181166 - 2023 referenciado:  
Adquisición de Cannabidiol, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°62/2023 del Honorable Directorio de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE CANNABIDIOL 100 MG/ML, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan, destinados a Pacientes de la Obra Social de Empleados Públicos que poseen diagnóstico de Epilepsia Refractaria; con una vigencia por el término de Cuatro (04) meses o hasta agotar Stock de las cantidades adjudicadas, lo que suceda Primero, estimándose el gasto en un importe total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$8.440.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°05/2023 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de Dos (02) Oferentes:

-COOPERATIVA FARMACEUTICA DE MENDOZA LTDA.....\$ 8.172.633,80.-  
-POLYQUIMICAS.R.L.....\$41.911.329,40.-  
.....Cotiza alternativa

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la meritación de las distintas ofertas; se aconseja adjudicar según detalle y argumentaciones que obran en Acta celebrada al efecto, esto es, por ajuste a pliego, menor precio y precio vigente en plaza.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

*-se acompaña informe técnico de la Subdirección de Gestión de Medicamentos en orden 61.*

*-la presente contratación tiene como fin proveer a pacientes afiliados a la Osep que poseandiagnóstico de Epilepsia Refractaria –*

*-obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.023, con cargo a las partidas N°412 “Bienes Corrientes”.-*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí formuladas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

Art.132° - Ley N°8706 : “...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

*Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..”-*

*Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/15: Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.*

Que obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y atento a las facultades conferidas por el Art.43° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.Ar N°05/2023 relativa a la **ADQUISICIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE CANNABIDIOL 100 MG/ML**, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, destinados a Pacientes de la Obra Social de Empleados Públicos que poseen diagnóstico de Epilepsia Refractaria; con una vigencia por el término de Cuatro (04) meses o hasta agotar Stock de las cantidades adjudicadas, lo que suceda primero, a favor de la firma que abajo se detalla, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 80/100 (\$8.172.633,80-):

OFERENTE: COOPERATIVA FARMACEUTICA DE MENDOZA LTDA.

RENGLÓN N.º 01: KANBIS PRESENTACIÓN 30ML, LABORATORIO ELEA PHOENIX

Cantidad: 160  
Precio unitario: \$ 10.782,18  
Precio total: \$ 1.725.148,80

RENGLÓN N.º 02: KANBIS PRESENTACIÓN 100 ML, LABORATORIO ELEA PHOENIX.

Cantidad: 220  
Precio unitario: \$ 29.306,75  
Precio total: \$ 6.447.485,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$ 8.172.633,80

Vigencia de la Contratación: A partir de la efectiva prestación por un período de 4 meses o hasta agotar stock de las cantidades adjudicadas, lo que suceda primero.-

Importe Total Adjudicado..... \$ 8.172.633,80.-

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc. d) y Art. 139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40º inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2023.

**ARTÍCULO 3º** -Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.-

**ARTÍCULO 4º**- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

j.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P / EE 181166 - 2023 Adquisición de Cannabidiol

---

*Resolución del DG AD REFERENDUM*

Nº de Expte: **181166-C-2023**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**